



**Día Internacional por la eliminación de todas las formas  
de violencia contra la mujer**

**Avances del Poder Judicial**

**Noviembre 2013 – Noviembre 2014**



# PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Institucionalidad y respuestas del Poder Judicial hacia la violencia de género

# Aprobación del Plan de Acción

1. Prevención
2. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de operadores judiciales
3. Mejora de la gestión jurisdiccional
4. Acondicionamiento de infraestructura en Montevideo
5. Incremento de cobertura en el interior del país
6. Mejora de las estadísticas judiciales

# Mapa de Involucrados en el Plan de Acción Área Jurisdiccional



# Área Administrativa

## Otros servicios Judiciales Involucrados

- Centro de Estudios Judiciales (CEJU)
- Servicios Inspectivos
- Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSA)
  - ✓ Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEPRO)
  - ✓ División Planeamiento y Presupuesto (DPP)
  - ✓ División Tecnología e Informática (DITIN)
  - ✓ División Arquitectura
  - ✓ División Recursos Humanos (DRRHH)
  - ✓ División Administración
  - ✓ División Comunicación Institucional (DICOMI)

# 1. Prevención

## 1.1.2 OBJETIVO:

Acercar el Poder Judicial a la ciudadanía en la construcción de conocimiento sobre los derechos humanos, la equidad de género y las consecuencias de la VBG.

## ACCIÓN:

Campaña de información dirigida a ciudadanos/as víctimas y a agresores de VBG.

Primer edición del librito informativo con la ley 17.514 y la Acordada de la SCJ N° 7755.



## 2. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de operadores/as judiciales

### 2.1 OBJETIVO:

- Sensibilizar al personal judicial de las áreas jurisdiccional y administrativa sobre derechos humanos, género y VBG.



### ACCIÓN

#### Año 2013:

- Convenio con la Oficina de la Mujer de la CSJN - Argentina
- 2 talleres de sensibilización en género área jurisdiccional.

#### Año 2014:

- Tres talleres de sensibilización en género área jurisdiccional.
- Dos talleres de sensibilización en género área administrativa.

## Cantidad de operadores/as sensibilizados/as en género

Fecha de la Actividad	Cantidad de participantes
<b>Área Jurisdiccional</b>	
Noviembre de 2013	35
Diciembre de 2013	35
Mayo de 2014	35
Junio de 2014	35
<b>Total Área Jurisdiccional</b>	<b>140</b>
<b>Área Administrativa</b>	
Abril de 2014	35
Mayo de 2014	30
Junio de 2014	30
<b>Total Área Administrativa</b>	<b>95</b>
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>235</b>

## 2.2 -Capacitar a operadores judiciales vinculados directamente a la gestión de causas de violencia basada en género

### 2.2.1 - OBJETIVO:

- Promover el desarrollo de programas de formación específica y especializada de operadores judiciales en la temática (a través del CEJU)

### ACCIÓN:

- El Centro de Estudios Judiciales ha incorporado el enfoque de género en la currícula de formación inicial de magistrados, iniciando el proceso con la generación de aspirantes a la magistratura 2014.

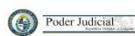
# 3. Mejora de la gestión jurisdiccional

## 3.1 - OBJETIVO:

Mejorar articulaciones con otras instituciones involucradas

## PRIMERA ACCIÓN:

Firma de Convenio marco y Memorándum de entendimiento entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública para la realización de tres Protocolos.



### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En la Ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de octubre de 2014 entre la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del Poder Judicial de Uruguay, representada en este acto por su Presidente Dr. Jorge Lanueza Rodríguez, con domicilio en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1310 de la ciudad de Montevideo, y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA del Poder Ejecutivo de Uruguay, representado por la Sra. Ministra Dra. Susana Mialar, con domicilio en 18 de Julio 189 de Montevideo, se celebra el presente Convenio Marco de Colaboración, con la finalidad de brindar a cabos sectoriales que propendan a mejorar el acceso a la salud y a la justicia de las personas que se encuentran en situaciones de violencia basada en género, así como el pleno ejercicio de su ciudadanía.

#### CONSIDERANDO

1.- Que la República Oriental del Uruguay en el artículo 7° de su Constitución (1967) consagra el derecho de todos los habitantes de la República "a ser juzgado en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad" y en el artículo 8° sustenta el principio de igualdad de todas las personas ante la ley sin reconocerse otras distinciones entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.

2. Que el año 1981 el Estado uruguayo ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW) por Decreto Ley 15.164; en el año 1996 ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belém do Pará" del sistema de la Organización de Estados Americanos, por ley 16.735; y en el año 2004 ratificó el Protocolo de Palermo por la ley 17.681.

3.- Que el Poder Judicial de Uruguay, atento a sus cometidos constitucionales, desarrolla la atención y protección judicial de las personas en materia de violencia de



### MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ANEXO

De acuerdo al Convenio Marco de Colaboración firmado en el día de la fecha entre la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del Poder Judicial y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, las partes convienen en promover, según sus competencias y recursos, el diseño y la elaboración en forma conjunta de protocolos de atención interinstitucional relativa a la atención y respuesta a las personas que ante situaciones de violencia de género son derivadas por los Servicios de Salud a servicios asistenciales en Juzgados Pacientes, de Centros Organizados, Familia y Familia Especializada de todo el país, con el objetivo de evitar su arribamiento por parte de operadores de ambas instituciones.

#### CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

Para ello, ambas partes se comprometen a conformar un Grupo de Trabajo designado representativo con la facultad y responsabilidad inherentes a las actividades a desarrollar, por lo que la conformación del Grupo de Trabajo podrá ir variando en el tiempo, según los protocolos a elaborar.

Ambas partes acuerdan realizar reuniones recurrentes para promover la participación de representantes del Ministerio Público y Fiscal en el Grupo de Trabajo, en la función de asesoría experto a sus competencias.

#### ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las partes acuerdan abordar la elaboración de los protocolos de articulación por etapas.

En sus primeros etapas, el Grupo de Trabajo se encargará de diseñar y elaborar el Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de violencia sexual. En sucesivas

**1. Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de violencia sexual.**

2. Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de violencia doméstica.

3. Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y comercial.



## 3.3 - Mejorar la asistencia técnica a los magistrados de los Juzgados de Familia Especializada

### 3.3.1 - OBJETIVO:

- Elaborar protocolo para los técnicos que realizan pericias y sistematizar metodología de evaluación del riesgo para colocación de tobilleras.

### ACCIÓN

Se elaboró el «PROTOCOLO DE DETECCION Y VALORACION PSICOSOCIAL DEL RIESGO EN CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA. SISTEMATIZACION DE METODOLOGIA PARA LA APLICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE VERIFICACION DE PRESENCIA Y LOCALIZACION “TOBILLERAS”.»  
**En proceso de revisión y ajustes.**

# 4. Acondicionamiento de infraestructura en Montevideo

## 4.1 - OBJETIVO:

- Mejorar condiciones edilicias e incrementar equipamiento informático en los Juzgados Familia Especializada en Montevideo

## ACCIÓN:

- La División Arquitectura realizó algunas mejoras en el edificio de los Juzgados de Familia Especializada de Montevideo a fin de garantizar el no enfrentamiento entre la víctima y el agresor.
- Se mejoraron las condiciones de la guardería de la sede.

# Reunión de Coordinación con Representantes del Poder Judicial en las Comisiones Departamentales de Lucha Contra la Violencia Doméstica (Ley 17.514)

## OBJETIVO:

- Definir en conjunto el Rol que deben tener los/as representantes del Poder Judicial en las Comisiones, Consejos, Grupos de Trabajo, etc. externos a la Institución.
- Coordinar acciones y unificar criterios institucionales.

## ACCIÓN:

- El viernes 28 de noviembre se llevó adelante una jornada de trabajo con los representantes de todo el país en las Comisiones Departamentales de Lucha Contra la Violencia Doméstica. Con evaluación muy exitosa.
- También se les brindó un Taller de Sensibilización en VBG.

## EN BREVE...

Publicación del: «Diagnóstico de funcionamiento del área Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica».

**Elaborado por:** Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

- Con la anuencia de las instituciones integrantes del Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género.



## EN BREVE...

- En el marco del **Convenio** firmado con la **Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina** se llevará a cabo la formación de 30 replicadores de la Metodología aplicada a través del **«Protocolo de trabajo en talleres para incorporar la perspectiva de género en la Justicia»** utilizando para ello el **«Material de trabajo en talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual»** creado por la Oficina de la Mujer y validado por el Sistema de Naciones Unidas.



# VIOLENCIA DE GÉNERO

## MUCHAS GRACIAS

**Suprema Corte de Justicia**

Comisión Asesora y de Articulación Intrainstitucional  
DIGEPRO - Unidad Ejecutora del Proyecto PJ -PILCVG